

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se clasifique como de beneficencia particular la Fundación instituida por don Ramón López Mayor en esta capital.

2.º Que se confiera el Patronato de la misma al excelentísimo señor Alcalde de Madrid, ilustrísimo señor Director general de Beneficencia (hoy de Política Interior y Asistencia Social), ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Primarias, excelentísimo señor don Obdulio Fernández Rodríguez, don Manuel Araluce López, don José Ramón Araluce Cuenca, don Arturo Núñez Samper, don José Ramón Fernández de Trocóniz y don Román López Vilches, pudiendo los cuatro primeros nombrados designar persona que les represente, estando obligado el Patronato a formular presupuestos y rendir periódicamente cuentas al Protectorado.

3.º Que se inscriban en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación los inmuebles que posea y se depositen los valores que constituyen el resto de la dotación permanente de la institución, después de edificarse la residencia de ancianos, a nombre de la Fundación en el Banco de España o en otra entidad bancaria.

4.º Que se den los oportunos traslados de esta resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Política Interior y Asistencia Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Alp, Das y Urús (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Alp, Das y Urús (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Alp.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de marzo de 1969 en segunda categoría, clase octava.

4.º Se nombra Secretario de la nueva Agrupación a don Silvio Elías Carbó, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Alp.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Villanueva de Huerva y Tosos (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1962 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Villanueva de Huerva y Tosos (Zaragoza) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villanueva de Huerva.

3.º Nombrar Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, don Zósimo Julve Margel.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril, en la categoría tercera, clase novena.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Real Señorío de Molina y su tierra (Guadalajara).

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar la Secretaría de la Comunidad del Real Señorío de Molina y su tierra (Guadalajara) en tercera cate-

goría, clase novena, conforme dispone el artículo 78 de los Estatutos de la citada Comunidad, aprobados por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1968.

2.º La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de marzo del año actual.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de la Ciudad Deportiva Municipal de Plasencia del Plan de 1968.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1968, acordó en sesión celebrada el día 31 de enero último, adjudicar a la Empresa «Construcciones Ansa», de Madrid, las obras de construcción de la Ciudad Deportiva Municipal de Plasencia, del Plan de 1968, en la cantidad de 14.874.883 pesetas, con baja de 4.244.504 pesetas sobre el tipo de licitación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento general de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 14 de marzo de 1969.—El Gobernador civil, Presidente.—1.604-A.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del mercado municipal de Valencia de Alcántara del Plan de 1968.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1968, acordó en sesión celebrada el día 31 de enero último adjudicar a la Empresa «Construcciones Pinilla, S. L.», de esta capital, las obras de construcción del mercado municipal de Valencia de Alcántara, del Plan de 1968, en la cantidad de 5.981.135 pesetas, con baja de 1.504.640 pesetas sobre el tipo de licitación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento general de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 14 de marzo de 1969.—El Gobernador civil, Presidente.—1.603-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de marzo de 1969 por la que se amortiza una plaza de Delinente de Obras Públicas en la Dirección General de Obras Hidráulicas y se aumenta en la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

Este Ministerio ha resuelto amortizar una plaza de Delinente de Obras Públicas en la plantilla de dicho Centro directivo—Servicios Centrales—y aumentarla en la de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Riera Portugués la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torrevieja (Alicante) y se legalizan las obras construidas de edificio para guardar enseres de pesca y para violenta.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Riera Portugués una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante*
 Término municipal de Torrevieja.
 Superficie aproximada: 162 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de edificio para guardar enseres de pesca y vivienda.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Un edificio de forma rectangular de 9,25 metros por 17,50 metros, cuyos muros serán de 0,40 metros de espesor, de mampostería en zócalo.
 Prescripciones: El uso de las instalaciones que se legalizan podrá ser limitado por el concesionario salvo en casos de accidentes personales, en que dicho concesionario estará obligado a permitir el uso de las mismas, a toda persona que las precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 373.000 al 387.700—, tramo de San Román de Bemibre a Ponferrada», término municipal de Ponferrada.

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 373.000 al 387.700—, tramo de San Román de Bemibre a Ponferrada», término municipal de Ponferrada, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números

Fincas número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
198 a	D.ª Máxima Gil Mendo	25	10-11-12	C. secoano	0,0400
198 b	D. Juan Palacios Sancho	25	12	Idem	0,0400
198 c	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	13	Idem	0,0200
198 d	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	14	Idem	0,0140
198 e	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	15	Idem	0,0110

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres de fecha 21 de octubre de 1968, así como en el periódico «Extremadura» de 15 de octubre de 1968 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, con las modificaciones establecidas en los considerandos de esta Resolución.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1967.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.623-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios

648, 649, 649', 650, 652', 652'', 652''', 652, 653, 654, 655, 656, 656', 656'', 656, 660, 661, 664, 665, 666 y 667, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.566-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de las acequias XIII-46, XIII-46-10 y XIII-46-3 de los riegos del Alagón, en término municipal de Riobobos (Cáceres).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de las acequias XIII-46, XIII-46-10 y XIII-46-3 de los riegos del Alagón, en término municipal de Riobobos (Cáceres);

Resultando que durante el periodo de información pública presentó reclamación don Arsenio Lucía Moreno, en su propio nombre y en representación de sus hermanos Marcos, Honorio y Vitalicio Lucía Moreno, manifestando ser suya la finca número 78 de la acequia XIII-46.

Resultando que asimismo presentó reclamación doña Máxima Gil Mendo, manifestando ser propietaria de la finca número 72a de la acequia XIII-46;

Resultando que en la relación publicada se incurrió en omisión de fincas afectadas.

Visto el informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en cuanto a los dos primeros resultandos de esta Resolución procede acceder a ellos, toda vez que los reclamantes han justificado suficientemente la propiedad de las fincas que se reclaman;

Considerando que las omisiones han de ser subsanadas, añadiendo a la relación publicada las siguientes fincas:

ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea Pons-Guissona. Terrenos que atraviesa: Términos municipales y Pons y Barón de Rialp.

Final de la línea: E. T. «Gualtera».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 465 m.

Apoyos: Postes de madera y dos castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. «Gualtera».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: A-1.547.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—2.202-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléc-